



Programa de Integridad Empresarial

Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Capacitación Marítima Global Ltda.

1. Introducción

En el contexto actual de fortalecimiento de la transparencia y cumplimiento normativo en las organizaciones, resulta fundamental que las instituciones dedicadas a la capacitación laboral desarrollen mecanismos que promuevan la ética, la probidad y la responsabilidad en su gestión.

Los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), regulados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), cumplen un rol clave en el desarrollo del capital humano del país, por lo que deben asegurar procesos transparentes y confiables en la ejecución de sus actividades formativas.

En este contexto, que el OTEC Capacitación Marítima Global o “CMG” se propone la implementación de un **Programa de Integridad Empresarial**, orientado a prevenir riesgos de incumplimiento normativo, promover una cultura organizacional ética y fortalecer la confianza de empresas, participantes y entidades públicas.

2. Objetivo General

Implementar en CMG un **Programa de Integridad Empresarial** que promueva una cultura de ética, transparencia y cumplimiento normativo en la gestión de la OTEC, fortaleciendo los mecanismos de prevención, control y mejora continua en sus procesos.

3. Objetivos Específicos

- Establecer normas claras de conducta ética para directivos, colaboradores, relatores y proveedores.
- Prevenir actos de corrupción, fraude o malas prácticas en la gestión de programas de capacitación.
- Implementar mecanismos de control y denuncia que permitan detectar irregularidades.
- Promover la transparencia en la gestión de cursos y recursos.
- Fortalecer la confianza de clientes, empresas y organismos reguladores.

4. Marco Normativo

El presente programa se enmarca dentro de la normativa vigente en Chile, especialmente en:

- Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Normativa y regulaciones del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- Legislación laboral y tributaria vigente.

- Principios internacionales de transparencia y buenas prácticas organizacionales.

5. Principios del Programa de Integridad

El programa se basa en los siguientes principios:

Ética

Promoción de conductas responsables y honestas en todas las actividades de la organización.

Transparencia

Gestión clara y verificable en los procesos de capacitación, contratación y administración de recursos.

Cumplimiento normativo

Respeto irrestricto a las leyes y regulaciones aplicables al funcionamiento del OTEC.

Responsabilidad

Compromiso institucional con la calidad de la capacitación y el desarrollo laboral de los participantes.

Prevención

Identificación y gestión de riesgos que puedan afectar la integridad de la organización.

6. Componentes del Programa de Integridad

6.1 Código de Ética y Conducta (Anexo N°1)

Se elaboró un **Código de Ética** que establezca normas de conducta para:

- Directivos
- Colaboradores
- Relatores
- Proveedores
- Empresas clientes

El código incluirá lineamientos sobre:

- trato respetuoso y no discriminación
- uso responsable de recursos
- confidencialidad de la información



- integridad en la gestión de cursos
- prevención de conflictos de interés

6.2 Políticas de Integridad

Se establecerán políticas internas que regulen aspectos relevantes de la gestión organizacional:

Política anticorrupción

Prevención de sobornos, pagos indebidos o beneficios irregulares.

Política de conflicto de interés

Obligación de declarar situaciones que puedan afectar la imparcialidad en decisiones institucionales.

Política de transparencia

Compromiso con la entrega de información veraz sobre programas de capacitación, asistencia, evaluación y certificación.

6.3 Canal de Denuncias

Se implementó un canal formal para la recepción de denuncias relacionadas con posibles irregularidades, tales como:

- Fraude o manipulación de información
- Incumplimiento de normas internas
- Conductas contrarias al código de ética

El canal garantizará:

- Confidencialidad
- Protección del denunciante
- Investigación objetiva de los hechos.

Las denuncias deben ser dirigidas a nuestro correo destinado para dichos fines: **integridad@capacitacionmaritimaglobal.cl**

6.4 Comité de Integridad

Se constituyó un **Comité de Integridad**, encargado de:

- Supervisar la implementación del programa
- Evaluar denuncias o situaciones de riesgo



- Proponer medidas correctivas
- Actualizar políticas y procedimientos

6.5 Gestión de Riesgos

El OTEC CMG realizará una identificación periódica de riesgos asociados a su operación, tales como:

- Irregularidades en el registro de asistencia
- Uso indebido de recursos de capacitación
- Conflictos de interés en la contratación de servicios
- Incumplimiento de normativa SENCE

A partir de ello se establecerán medidas preventivas y controles internos.

7. Plan de Difusión del Programa

La difusión del programa permitirá asegurar que todos los actores relacionados con el OTEC CMG conozcan sus principios y compromisos.

7.1 Difusión interna

Acciones:

- Presentación oficial del programa a colaboradores
- Entrega del código de ética
- Capacitaciones internas sobre integridad
- Material informativo institucional

7.2 Difusión externa

Acciones:

- Publicación del programa en la página web institucional
- Inclusión de principios de integridad en propuestas comerciales
- Difusión en redes sociales corporativas
- Incorporación de compromisos éticos en contratos con clientes y proveedores

8. Capacitación en Integridad

Se desarrollarán actividades formativas dirigidas a:

- Colaboradores administrativos
- Relatores
- Directivos

Las capacitaciones abordarán temas como:

- Ética organizacional
- Cumplimiento normativo
- Prevención de conflictos de interés
- Buenas prácticas en la gestión de capacitación

9. Evaluación y Mejora Continua

El programa será evaluado periódicamente mediante:

- Auditorías internas
- Revisión de denuncias recibidas
- Encuestas de percepción organizacional
- Actualización de políticas y procedimientos

Estas acciones permitirán asegurar la mejora continua del sistema de integridad.

10. Beneficios Esperados

La implementación del Programa de Integridad permitirá:

- Fortalecer la confianza de empresas y participantes
- Mejorar la transparencia en la gestión de la capacitación
- Prevenir riesgos legales y reputacionales
- Promover una cultura organizacional basada en valores éticos
- Consolidar la reputación institucional del OTEC CMG.

Anexo N° 1: Código de Ética y Conducta

1. Propósito

El Código de Ética establece los principios y normas de conducta que deben guiar el actuar de todas las personas vinculadas al OTEC CMG, promoviendo una cultura basada en la integridad, transparencia y responsabilidad.

2. Principios Éticos

Integridad

Actuar con honestidad y rectitud en todas las actividades institucionales.

Transparencia

Proporcionar información clara y veraz en la gestión de la capacitación.

Respeto



Promover un ambiente laboral y educativo libre de discriminación.

Responsabilidad

Cumplir las obligaciones profesionales y normativas.

Legalidad

Respetar las leyes vigentes, incluyendo la Ley N° 20.393.

3. Normas de Conducta

3.1 Uso adecuado de recursos

Los recursos de la institución deben utilizarse exclusivamente para fines institucionales.

3.2 Confidencialidad

La información de participantes, empresas y procesos internos debe resguardarse adecuadamente.

3.3 Conflictos de interés

Los colaboradores deberán declarar cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad de sus decisiones.

3.4 Integridad en la capacitación

Se debe garantizar:

- Registro real de asistencia
- Evaluaciones objetivas
- Entrega de información veraz

3.5 Relación con participantes y clientes

Se deberá mantener un trato respetuoso, profesional y transparente.

4. Conductas Prohibidas

Se consideran conductas contrarias al código:

- Falsificación de registros de asistencia
- Manipulación de evaluaciones
- Uso indebido de recursos institucionales
- Aceptación de sobornos o beneficios indebidos

- discriminación o maltrato

5. Canal de Denuncias

El OTEC CMG dispondrá de un canal confidencial para denunciar posibles irregularidades.

Las denuncias deben ser dirigidas a nuestro correo destinado para dichos fines:
capacitacion@capacitacionmaritimaglobal.cl

Las cuáles serán evaluadas por el **Comité de Integridad**.



Renato Alberto Jiménez Lizama

Representante Legal.

Capacitación Marítima Global Ltda

